

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DTE-191



DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Fecha: miércoles, 22 de abril de 2026

Destinatario: Superintendencia Financiera de Colombia, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras, Establecimientos de crédito, Compañías Transportadoras de Valores, Personas Naturales y Jurídicas, Oficina Principal, Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República, y Fábrica de Moneda.

Asunto 42: MONEDA METÁLICA DE \$100

La presente Circular deroga en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-191 del 23 de abril de 2024 y 14 de abril de 2025, Asunto 42 “MONEDA METÁLICA DE \$100” del Manual de Tesorería. La información relacionada con esta normativa quedará contenida en la circular DEP-499 del Departamento de Emisión y Programación, Asunto 16 “Moneda metálica de 100 pesos”.

Lo anterior debido al cambio de área a cargo de esta reglamentación.

Cordialmente,

MARCELA OCAMPO DUQUE
Gerente Ejecutiva

NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería